

dado vac.^{te} el Empleo de Ministro ordinario y Quintero
del Campo y Huerta de mi villa de Molina, y combien
a la buena administracion de Justicia nombrar Personero
en su lugar q.^e la exerza: Hallando informada de las
buenas partes, y requisitos q.^e concurren en vos Francisco
Cutillas mi vas.^o y vez.^o de la referida mi villa, por el
rente os elijo, y nombro por Alguacil ordinario de
en lugar del expresado Fran.^{co} Pique Franco para q.^e
asistais a poner en execucion las or.^{ns} q.^e os diere
Ministros superiores, concernientes a la buena ad
ministracion de Justicia, guarda, y conservacion de la
esta, Campo, y Ferrminos de la referida mi villa en
mima conformidad, q.^e lo executan, y han devido exe
tar todos los demas Ministros, y os doy el poder,
facultad tan bastante como se Oyo se requiere, por
q.^e con vara alta de Justicia podais usar, y exer
el citado oficio en la mencionada mi villa, su Ferr
mino, y Jurisdiccion por el tpo de mi voluntad. D^{ho}

